

Quito, a 18 de Junio del 2003

Atendido
30.06.03

21470

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

94328

Gonzalo
26 JUN. 2003
114

De mi consideración:

En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía "EGAS TAMAYO & ASOCIADOS CIA. LTDA.", remito copia certificada de la escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 20 de Mayo del 2003, la misma que se encuentra debidamente marginada en la notaria donde se constituyó, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, cesiones que se detallan a continuación :

llc
ok JB

- 1) El señor ENRIQUE FRANCISCO EGAS VELÁSQUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 170720392-1, cede por su valor nominal la totalidad de sus ~~doscientas (200) participaciones~~ sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la señora SANDRA ELIZABETH TAMAYO LOPEZ, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170828901-0.
- 2) El señor SALOMON EULOGIO TAMAYO LARA, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 170011057-8, cede por su valor nominal la totalidad de sus ~~doscientas (200) participaciones~~ sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la señora SANDRA ELIZABETH TAMAYO LOPEZ de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. . 170828901-0.

Por efecto de las transferencias de participaciones sociales antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social del la Compañía EGAS TAMAYO & ASOCIADOS CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u> USD	<u>NUMERO DE PARTICIPAC.</u> <u>US \$ 1.00 c/u</u>
1. Pablo Marcelo Egas Velásquez	600.00	600
2. Sandra Elizabeth Tamayo López	400.00	400
TOTALES	US \$ 1,000.00	1.000

JB

Todo lo cual comunico a usted, señor Superintendente de Compañías, para los fines consiguientes.

OK. Ingresado cesión .2003.06.30. JB

Jay

RESPUESTA RELEVADA DEL ARCHIVO

OK. Nominas .2003.06.30. JB

Además solicito se me extienda un **CERTIFICADO** en el que conste la **NOMINA ACTUAL DE SOCIOS** de la Compañía que administró. ✓

Muy atentamente,


Marcelo Egas Velásquez

GERENTE GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL



OFICINA : Av. República No. 740 y Eloy Alfaro Tel. 2237511

EXPEDIENTE : 94.328-03



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
Y ADMISION DE NUEVO SOCIO QUE SE REALIZA EN LA
COMPAÑIA EGAS TAMAYO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

ENRIQUE FRANCISCO EGAS VELASQUEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

SANDRA ELIZABETH TAMAYO LOPEZ

CUANTIA: USD.400.00

DI J COPIAS

FMC

Escritura número ochocientos ochenta y dos (No.882).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte de Mayo del dos mil tres, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen en calidad de Cedentes, las siguientes personas: Los cónyuges señor **ENRIQUE FRANCISCO EGAS VELASQUEZ** y señora **AUREA SORAYA MONTENEGRO MUÑOZ**, por sus propios y personales derechos; los cónyuges señor **SALOMON EULOGIO TAMAYO LARA** y señora **MARIA HERMENCIA LOPEZ**, por sus propios y personales derechos; y por otra parte en calidad de Cesionaria la señora **SANDRA ELIZABETH TAMAYO LOPEZ**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias auténticas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a ésta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual una de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO** de la Compañía denominada **EGAS TAMAYO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: En calidad de **CEDENTES:** 1) El señor ENRIQUE FRANCISCO EGAS VELASQUEZ y su cónyuge la señora AUREA SORAYA MONTENEGRO MUÑOZ, casados entre sí; y, 2) El señor SALOMON EULOGIO TAMAYO LARA y su cónyuge la señora MARIA HERMENCIA LOPEZ, casados entre sí. En calidad de **CESIONARIA:** 3) La señora SANDRA ELIZABETH TAMAYO LOPEZ, por sus propios derechos, casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por lo tanto son capaces para contratar y obligarse. Se aclara que la comparecencia de las cónyuges de los Cedentes, se realiza con el único fin de autorizar la presente cesión y transferencia de



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

participaciones de la Compañía EGAS TAMAYO & ASOCIADOS CIA. LTDA. . **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía EGAS TAMAYO & ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el diez de Febrero del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de Marzo del mismo año, con un Capital Social de Mil dólares de los Estados Unidos de América, siendo los socios actuales las siguientes personas: a) Pablo Marcelo Egas Velásquez, propietario de seiscientas participaciones sociales; b) Enrique Francisco Egas Velásquez, propietario de doscientas participaciones sociales; y, c) Salomón Eulogio Tamayo Lara, propietario de doscientas participaciones sociales. **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EGAS TAMAYO & ASOCIADOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el quince de mayo del dos mil tres, en forma unánime autorizo a los socios de la Empresa la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales. **TERCERA: JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EGAS TAMAYO & ASOCIADOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el quince de mayo del dos mil tres, en forma unánime autorizo a dos socios de la Empresa, para que cedan y transfieran sus participaciones sociales de la

siguiente forma: 1) El señor ENRIQUE FRANCISCO EGAS VELASQUEZ y su cónyuge la señora AUREA SORAYA MONTENEGRO MUÑOZ, ceden por su valor nominal la totalidad de sus doscientas (200) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora SANDRA ELIZABETH TAMAYO LOPEZ; y, 2) El señor SALOMON EULOGIO TAMAYO LARA y su cónyuge la señora MARIA HERMENCIA LOPEZ, ceden por su valor nominal la totalidad de sus doscientas (200) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora SANDRA ELIZABETH TAMAYO LOPEZ. La cesión de participaciones que antecede son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o dependientes de las participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas, reservas de capital, derechos de atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general cualquier otro accesorio a las participaciones sociales que son objeto de la cesión; y, los derechos autónomos de tales participaciones, esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía efectuados por los Cedentes. De igual forma, la Junta General de Socios resolvió en forma unánime aceptar como nueva socia de la Compañía a la señora Sandra Elizabeth Tamayo López. Por efecto de las

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**NOTARIA
PRIMERA**



transferencias de participaciones antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía EGAS TAMAYO & ASOCIADOS CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

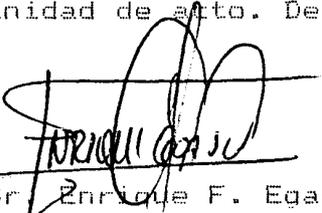
S O C I O	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
		US\$.1.00 C/U
PABLO EGAS VELASQUEZ	600.00	600
SANDRA TAMAYO LOPEZ	400.00	400
T O T A L E S	1.000.00	1.000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTES.- Para dar cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías, se protocolizan junto con la presente escritura pública, el certificado conferido por la Representante Legal de la Compañía EGAS TAMAYO & ASOCIADOS CIA. LTDA., en la cual consta que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, autorizo unánimemente las correspondientes cesiones y transferencia de participaciones sociales de acuerdo con el contrato que queda expresamente redactado. De la presente escritura se sentará razón al margen de la escritura pública de constitución de la sociedad en la Notaría Primera del Cantón Quito, así como también al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena y perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUI LA MINUTA** que

queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Iván Díaz Oquendo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número tres mil doscientos sesenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes integralmente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto DOY FE.


 Sr. Enrique F. Egas Velásquez

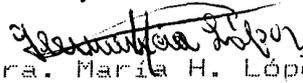
C.C. No. 170720392-1


 Sra. Aurora S. Montenegro Muñoz

C.C. No. 170682890-0


 Sr. Salomón E. Tamayo Lara

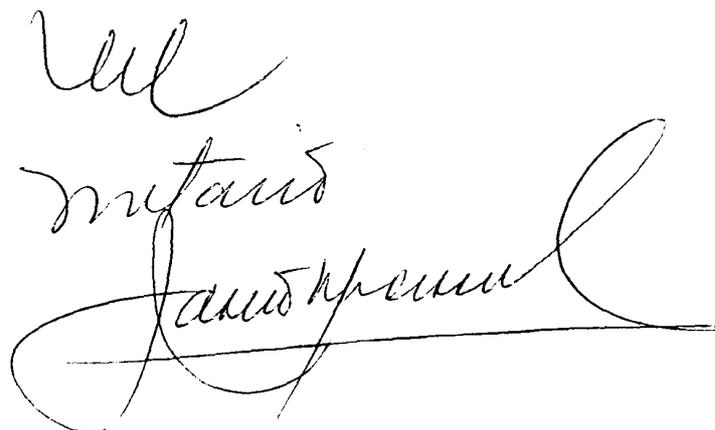
C.C. No. 170011057-8


 Sra. María H. López

C.C. No. 170228552-4


 Sra. Sandra E. Tamayo López

C.C. No. 170328901-0


 Notario

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "EGAS TAMAYO & ASOCIADOS CIA. LTDA.."

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Mayo del 2.003, siendo las 9H00., en los locales de la Empresa, ubicado en la Av. República No. 740 y Eloy Alfaro, se reúnen todos los socios de la Compañía "EGAS TAMAYO & ASOCIADOS CIA. LTDA.", de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Marcelo Egas Velásquez, por sus propios derechos, propietario de 600 participaciones sociales; 2) El señor Enrique Egas Velásquez, por sus propios derechos, propietario de 200 participaciones sociales; y, 3) El señor Salomón Tamayo Lara, por sus propios derechos, propietario de 200 participaciones sociales. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación social es de US \$ 1.00. Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidenta, la señora Sandra Tamayo; y, en calidad de Secretario, actúa el señor Marcelo Egas, Gerente General de la Compañía. La Presidencia propone el siguiente punto del orden del día:

AUTORIZACIÓN QUE SOLICITAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.-

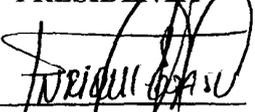
En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: El señor Gerente manifiesta que dos socios de la Compañía, han solicitado la respectiva AUTORIZACIÓN LEGAL a esta Junta General para proceder a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales. La Junta General de Socios en forma unánime resuelve AUTORIZAR las siguientes cesiones y transferencia de participaciones sociales: 1) El señor ENRIQUE FRANCISCO EGAS VELÁSQUEZ, cede por su valor nominal la totalidad de sus doscientas (200) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la señora SANDRA ELIZABETH TAMAYO LOPEZ; y, 2) El señor SALOMON EULOGIO TAMAYO LARA, cede por su valor nominal la totalidad de sus doscientas (200) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la señora SANDRA ELIZABETH TAMAYO LOPEZ. Los socios presentes certifican la legalidad de la venta de las participaciones por así convenir a sus intereses y derechos personales; además, la Junta General en forma unánime resuelve admitir como nueva socia de la Compañía a la Sandra Elizabeth Tamayo López.

Por efecto de las transferencias de participaciones sociales antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía EGAS TAMAYO & ASOCIADOS CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u> USD	<u>NUMERO DE PARTICIPAC.</u> US \$ 1.00 c/u
1. Pablo Marcelo Egas Velásquez	600.00	600
2. Sandra Elizabeth Tamayo López	400.00	400
TOTALES	US \$ 1,000.00	1.000

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 10H00.-


f) Sandra Tamayo López
PRESIDENTA


f) Enrique Egas Velásquez
SOCIO


f) Marcelo Egas Velásquez
SECRETARIO - SOCIO


f) Salomón Tamayo Lara
SOCIO

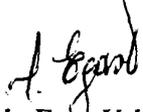
CERTIFICACION

En mi calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía "**EGAS TAMAYO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**", certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el día 15 de Mayo del 2003, con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, **AUTORIZO** las siguientes cesiones y transferencia de participaciones sociales:

- 1) El señor **ENRIQUE FRANCISCO EGAS VELÁSQUEZ**, cede por su valor nominal la totalidad de sus doscientas (200) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la señora **SANDRA ELIZABETH TAMAYO LOPEZ**;
- 2) El señor **SALOMON EULOGIO TAMAYO LARA**, cede por su valor nominal la totalidad de sus doscientas (200) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la señora **SANDRA ELIZABETH TAMAYO LOPEZ**.

Toda las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la Compañía "**EGAS TAMAYO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**"

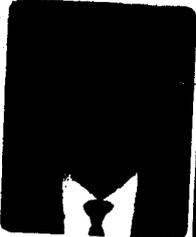
Quito, a 15 de Mayo del 2.003


Marcelo Egas Velásquez
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CEDULA DE CIUDADANIA 170011057-E
 TAMAYO LARA SALOMON EULOGIO
 CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
 17 MARZO 1925
 001-3 0046.00078 M.
 CARCHI/ MONTUFA
 GONZALEZ SUAREZ 1925

E. Tamayo L.



ECUATORIANA***** E333313242
 CASADO MARUJA LOPEZ
 SUPERIOR INDUSTRIAL
 JOSE TAMAYO
 AMADA LARA
 QUITO
 16/04/2003
 16/04/2015
 IEN 0572316
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

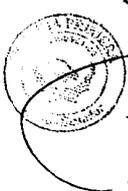
CERTIFICADO DE VOTACION

8-0285 1700110578
 NUMERO CEDULA
 TAMAYO LARA SALOMON EULOGIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el documento que me fue presentada.
 en: Folios: (1/1)
 20 MAY 2003
[Signature]
 Dr. Jorge Pacheco Covallous
 Notario Primero del Canton Quito





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

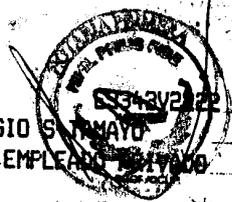
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170228552-7
 LOPEZ MARIA HERMENCIA
 PICHINCHA/QUITO/CALACALI
 LUGAR DE NACIMIENTO
 10 NOVIEMBRE 1934
 FECHA DE NACIMIENTO
 RFO. CIV. 003- 0193 03085 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1934





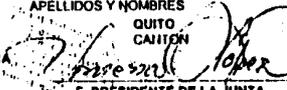
ECUATORIANA*****
 CASADO
 SUPERIOR

 ROSA MARIA LOPEZ
 QUITO
 16/04/2015
 REN 0572112
 Pch
 16/04/2003



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

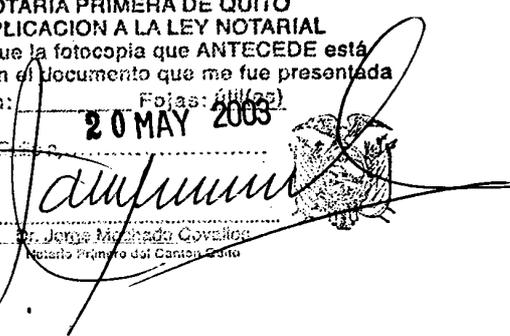
CERTIFICADO DE VOTACION

104 - 0176 (NUMERO)
 1702285527 (CEDULA)
 LOPEZ MARIA HERMENCIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA SANTA PRISCA CANTON
 PARROQUIA

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el documento que me fue presentada
 en: 20 MAY 2003




 Sr. Jaime Machado Covallón
 Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA 170720392-1
 EGAS VELAZQUEZ ENRIQUE FRANCISCO
 12 ABRIL 1972
 PICHINCHA/PUNTO CANZALEZ SHARPE
 REG. N.º 001 192 04365
 PICHINCHA/QUITO
 CANZALEZ SHARPE 62
 [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 187 0021
 NUMERO
 EGAS VELAZQUEZ ENRIQUE FRANCISCO
 APellidos y Nombre
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA VICENTINA
 PARROQUIA
 [Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA ESTATAL
 CASADO LAUREA BORAYA MONTECUBO MORA
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 SECUNDARIA
 MARIA E. VELAZQUEZ
 NUESTRO N.º 1706798
 FECHA DE EMISION 13/06/2010
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 1342508
 [Signature]

CIUDADANO(A)
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 20 de Octubre del 2002
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que se ENTREGA DE esta
 acta concuerda con el documento que fue presentado

20 MAY 2003

[Signature]
 Dr. Jorge F. Llanos Cevallos
 Notario Primero del Cero Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170682890-0
 MONTENEGRO MUNOZ AUREA SORAYA
 28 MARZO 1.964
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 1 349 06282
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 60

Aurea Soraya



ECUATORIANA***** V4443V4444
 CASADO ENRIQUE FRANCISCO EGAS V
 SECUNDARIA SECRETARIA
 GONZALEZ MONTENEGRO
 EXTRA MUNOZ
 QUITO 15/09/97
 1570972009
 FECHA DE CADUCIDAD
 0916042
 PARA LA AUTORIZACION
 PARA DAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

100 - 0084
 NUMERO
 1706828900
 CEDULA
 MONTENEGRO MUNOZ AUREA SORAYA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el documento que me fue presentada

en: Fejas: 01(1)
 20 MAY 2003



Jorge Machado
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notaria Primera del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170828901-0

TAMAYO LOPEZ SANDRA ELIZABETH

NUMERO DE Cedula 1966

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO 007- 0177 02393

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO

CONJUNTO DE NOMBRES GONZALEZ SUAREZ 1966

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

122 - 0296

1708289010
CEDULA

TAMAYO LOPEZ SANDRA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



IDENTIFICACION ***** V4333V3422

IDENTIFICACION PABLO MARCELO EGAS VELASQUEZ

IDENTIFICACION EMPLEADO

IDENTIFICACION EULOGIO TAMAYO

IDENTIFICACION MARIA HERPENCIA LOPEZ

IDENTIFICACION 05/01/2001

IDENTIFICACION 201

IDENTIFICACION 3273

IDENTIFICACION

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el documento que me fue presentada
en: Fojas: 01/01

Quito... 20 MAY 2003



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a **nueve de**
Junio del dos mil tres.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Tomé nota de la presente cesion de participaciones
al margen de la respectiva escritura matriz otorgada
ante mí el diez de febrero del dos mil tres.-
Quito, a 9 de junio del 2.003.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

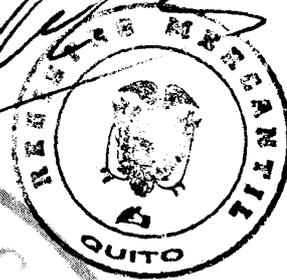


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **692** del Registro Mercantil de diez de marzo del dos mil tres, a fs. 598 vta., Tomo 134, correspondiente a la Compañía "**EGAS TAMAYO & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de junio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-